

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CINCUENTA (50) VERIFICADORES DE ACTAS ELECTORALES

Código: “VERIF_AE”

El Jurado Nacional de Elecciones, requiere contar con el siguiente servicio:

I. PERFIL DEL SERVICIO

Educación:

- Persona natural con título profesional universitario y/o grado de bachiller de las carreras de Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas, Computación, Contabilidad, Administración y afines; o título técnico de las carreras de Computación, Contabilidad, Administración y afines. **(Indispensable)**

Formación:

- Conocimiento de herramientas MS Windows, MS Office, uso de Internet y correo electrónico. **(Deseable)**

Experiencia:

- Tener experiencia mínima de uno (1) año en entidades públicas y/o privadas. **(Indispensable)**
- Experiencia en labores de fiscalización electoral y/o en el sistema electoral. **(Deseable)**

II. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio a realizar:

- Comparar los resultados procesados en los centros de cómputo con las imágenes digitalizadas de las actas.
- Comparar la aplicación de las resoluciones de las actas observadas con el contenido de las imágenes digitalizadas de las resoluciones.

III. CONDICIONES DEL SERVICIO

1.1 Condiciones Especificas

- a. Duración del servicio: **Del 12 al 30 de abril 2021.**
- b. Inicio del servicio: **12/04/2021.**
- c. Los honorarios son:
Único entregable: S/. 2,000.00 nuevos soles, previa conformidad.

OTRAS CONDICIONES

- Cumplir con los requisitos señalados en el perfil.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Al momento de la postulación no tener afiliación política, ni haber pertenecido al menos durante los últimos cuatro (4) años a partidos políticos, ni haber sido candidato a elección popular en los últimos cuatro años.
- No haber sido condenado con sentencia firme por cualquiera de los delitos establecidos en el artículo 1 de la Ley N° 30794.
- No tener antecedentes policiales, ni penales que sean compatibles con la clase de cargo al que se vaya acceder.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- No formar parte del RENADESPPLE - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva.
- No formar parte de REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- No tener en la institución, familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con la facultad de designar, nombrar, contratar, influenciar de manera directa o indirecta o inducir a otro en el ingreso a laborar al JNE.
- No percibir doble remuneración (retribución, honorarios o emolumento) por parte del Estado.
- No tener deuda pendiente por concepto de Reparaciones Civiles, en referencia a la Ley N° 30353, artículo 5°, que: señala: “Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta”.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No haber sido elegido como miembro de mesa titular o suplente para las Elecciones Generales 2021.
- No estar incurso en otros impedimentos y/o prohibiciones dispuestos por ley.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS

Los postulantes deberán tener en cuenta el siguiente cronograma:

ETAPA	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en la página web institucional del JNE.	18/03/2021
Recepción de “Fichas de Postulante” y CV documentado	A partir del 18/03/2021 hasta cubrir la disponibilidad de vacantes.
Evaluación curricular	22/03/2021 hasta 25/03/2021
Publicación de Resultado Final a través de la página web institucional del JNE.	31/03/2021



V. POSTULACIÓN

Los interesados deberán enviar su CV documentado y Ficha de Postulante (formato Excel) al siguiente correo verificadoractas@jne.gob.pe y colocar en el asunto: “**VERIF_AE**” con las siguientes especificaciones:

1. En un solo archivo PDF: Copia del título profesional
Nombre del archivo: Apellidos y Nombres – Título profesional
2. En un solo archivo PDF: Copia del certificado del curso de especialización.
Nombre del archivo: Apellidos y Nombres - Curso
3. En un solo archivo PDF: Copia de los documentos que acrediten la experiencia solicitada.
Nombre del archivo: Apellidos y Nombres - Experiencia
4. En un solo archivo PDF: Curriculum descriptivo.
Nombre del archivo: Apellidos y Nombres – CV

Asimismo añadir los siguientes documentos en archivo PDF: Registro Nacional de Grados y Títulos Académicos (SUNEDU), DNI, Consulta RUC, Registro de Afiliación a Organizaciones Políticas, Registro de Multas Electorales.

La oficina de Recursos Humanos se reserva la gestión de recepcionar la documentación de los postulantes hasta cubrir la disponibilidad de vacantes solicitadas por el área usuaria.

Lima, marzo de 2021.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES